



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210708131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 11 de 2021

Señor(a)

Ariela Ardila Mora

Carrera 100 No 73 Sur - 90 Conjunto
74

Email: omilkarjose2016@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltoso	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	16/02/2021	Fecha 2	17/02/2021
Nombre del distribuidor	Jesús Mora	Nombre del distribuidor	Jesús Mora
C.C.	1030608184	C.C.	1030608184
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	8517 luz 2 piso ladrillo café y amarillo hacia Negreiros por blanco		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120219762

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **33066821**, se encuentran los comparendos No. 110010000000 **25303952**; 110010000000 **25305756**; 110010000000 **25307043**; 110010000000 **27539534**; 110010000000 **27713682**; 110010000000 **27745278**; 110010000000 **27787119** en estado **VIGENTE**:

con numero	TIPO	DOCUMENTO	per nom	per apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car saldo docum	DIRE. INFRACCION	TEL. INFRACCION	CONTI
11001000000025303952	1	33066821	ARIELA	ARDILA	06/11/2020	DBZ793	VIGENTE	438900	CL 29 H3 No 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835109	C02
11001000000025305756	1	33066821	ARIELA	ARDILA	06/23/2020	RZV451	VIGENTE	438900	CL 29 H3 No 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835109	C02
11001000000025307043	1	33066821	ARIELA	ARDILA	06/30/2020	RZV451	VIGENTE	438900	CL 29 H3 No 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835109	C02
11001000000027539534	1	33066821	ARIELA	ARDILA	07/22/2020	RZV451	VIGENTE	438900	CL 29 H3 No 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835109	C02
11001000000027713682	1	33066821	ARIELA	ARDILA	10/28/2020	RZV451	VIGENTE	438900	CL 29 H3 No 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835109	C32
11001000000027745278	1	33066821	ARIELA	ARDILA	12/10/2020	DBZ793	VIGENTE	438900	CL 29 H3 No 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835109	C29
11001000000027787119	1	33066821	ARIELA	ARDILA	12/13/2020	DBZ793	VIGENTE	438900	CL 29 H3 No 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835109	C29

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000 **25303952** de **06/11/2020**; 110010000000 **25305756** de **06/23/2020**; 110010000000 **25307043** de **06/30/2020**; 110010000000 **27539534** de **07/22/2020**; 110010000000 **27713682** de **10/28/2020**; 110010000000 **27745278** de **12/10/2020**; 110010000000 **27787119** de **12/13/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicio Postales Nacionales S.A. Nit 900.052.917-9 DO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (01-1) 4720000 - 01 8000 111 20 - servicioscliente@postales.com.co
Módulo de Atención al Usuario - Bogotá D.C.

472

Remitente
Nombre Razón Social: ARIELA ARDILA MORA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario
Nombre Razón Social: ARIELA ARDILA MORA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210708131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ARIELA AROILA MORA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUOAOANÍA - 33066821
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 29 H3 NO 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIVERSITARIO	Departamento:	MAGOALENA
Municipio:	SANTA MARTA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3175835109	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:	12/10/2018		

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo:

- Para el caso del comparendo No. 1100100000 **25303952** de **06/11/2020** como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210708131

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4372 8902 000

ENVÍOS PORTALES NACIONALES SANIT 0002 9114

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha de Radicación: 12/08/2020 18:11:09
Código de Seguimiento: 13320110
RA265780990CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT: C.C. 85.466.752

Referencia: 110010000000025305756 Teléfono: 3649400 EXT 8315 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115807

Nombre/Razón Social: ARELA ARDILA MORA ARDILA MORA ARDILA MORA
Dirección: CL 28 N° 310 - 80 CASA 24 PORTA UNIVERSITARIO
Tel: 31736351080 Código Postal: 111811000
Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA Depto: MAGDALENA Código Operativo: 8902000

Peso Fiscal (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: 80
Valor Flete: 87.500
Costo de manejo: 15
Valor Total: 87.500

Causal Devoluciones:
RE Retenido
NE No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Cerrado No conectado
Fallado Aperturado Censurado
Puede Mayor

Fecha de entrega: 12/08/2020
Distrito: Audys López G.
C.C. 85.466.752
Observaciones del cliente: COMPARENDO
Firma: [Firma]

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

- Para el caso del comparendo No. 1100100000 1100100000000 25305756 de 06/23/2020 como causal de devolución NO RESIDE tal como se muestra a continuación:

4372 8902 000

ENVÍOS PORTALES NACIONALES SANIT 0002 9114

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha de Radicación: 23/08/2020 18:34:15
Código de Seguimiento: 13324910
RA268107080CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT: C.C. 85.466.752

Referencia: 110010000000025305756 Teléfono: 3649400 EXT 8315 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115807

Nombre/Razón Social: ARELA ARDILA MORA ARDILA MORA ARDILA MORA
Dirección: CL 28 N° 310 - 80 CASA 24 PORTA UNIVERSITARIO
Tel: 31736351080 Código Postal: 111811000
Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA Depto: MAGDALENA Código Operativo: 8902000

Peso Fiscal (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: 80
Valor Flete: 87.500
Costo de manejo: 15
Valor Total: 87.500

Causal Devoluciones:
RE Retenido
NE No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Cerrado No conectado
Fallado Aperturado Censurado
Puede Mayor

Fecha de entrega: 23/08/2020
Distrito: Audys López G.
C.C. 85.466.752
Observaciones del cliente: COMPARENDO
Firma: [Firma]

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210708131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

- Para el caso del comparendo No. 110010000000 25307043 de 06/30/2020 como causal de devolución **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación:

472

8902 000

SECCIÓN POSTALES NACIONALES S.A. (C.V.) 900 002 917-9

Área Central de Correo

COMPROBANTE NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha de Emisión: 01/07/2020 17:28:51

Código de Servicio: 1111000

RA269202759C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 11001000000025307043

Teléfono: 3649400 EXT 8510

Código Postal:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Dpto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111000

Nombre/Razón Social: ARIELA ARDILA MORA ARDILA MORANZUMI

Dirección: CL 29 HS No 210 - 80 CASA 24 PORTAL UNIVERSITARIO

Tel: 11758931070

Código Postal:

Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA

Dpto: MAGDALENA

Código Operativo: 8902000

Peso Fisico(gm): 200

Peso Volumétrico(gm): 0

Peso Facturado(gm): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.500

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$7.500

Causal Devolución:

NE Refusado

NO No es

NA No reside

NC No reclamado

OC Desconocido

OC Desconocido

Fecha de entrega: 01/07/2020

Distribuidor: Faudys Lopez G.

C.C.: 85.466.752

Observaciones: caso de devolución

13/07/2020

1111 000

IH MOVILIDAD CENTRO A

- Para el caso del comparendo No. 110010000000 27539534 de 07/22/2020 como causal de devolución **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación:

472

8902 000

SECCIÓN POSTALES NACIONALES S.A. (C.V.) 900 002 917-9

Área Central de Correo

COMPROBANTE NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha de Emisión: 23/07/2020 16:37:12

Código de Servicio: 1111000

RA272558419C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 11001000000027539534

Teléfono: 3649400 EXT 8510

Código Postal:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Dpto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111000

Nombre/Razón Social: ARIELA ARDILA MORA ARDILA MORANZUMI

Dirección: CL 29 HS No 210 - 80 CASA 24 PORTAL UNIVERSITARIO

Tel: 11758931070

Código Postal:

Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA

Dpto: MAGDALENA

Código Operativo: 8902000

Peso Fisico(gm): 200

Peso Volumétrico(gm): 0

Peso Facturado(gm): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.500

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$7.500

Causal Devolución:

NE Refusado

NO No es

NA No reside

NC No reclamado

OC Desconocido

OC Desconocido

Fecha de entrega: 23/07/2020

Distribuidor: Faudys Lopez G.

C.C.: 85.466.752

Observaciones: caso de devolución

25/07/2020

27/07/2020

1111 587

IH MOVILIDAD CENTRO A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210708131

Información Pública

Al contestar Cíte el No. de radicación de este Documento

- Para el caso del comparendo No. 110010000000 27713682 de 10/28/2020 como causal de devolución NO RESIDE tal como se muestra a continuación:

472

8902 000

RA286146527C0

COMPROBANTE NACIONAL DE MOVILIDAD

Orden de Servicio: 13825036

Fecha de Emisión: 28/10/2020 17:45:51

Nombre del Recorrido: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación)

Referencia: 11001000000027713682 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre del Recorrido: ANIELA ARDILA MORA ARDILA MORA RIVAS

Dirección: CL 28 HS N° 210 - 80 CASA 24 PORTAL UNIVERSARIO

Teléfono: 175835109 - 47 Código Operativo: 8002000

Ciudad: SANTA MARTA MAGDALENA Dirección: MAGDALENA

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 200

Peso Posturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.500

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$7.500

Causal Devolución:

RE: No reside

CI: C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12

Estado: Cerrado

No contestado

Faltante

Apagado Cerrado

Fuerza Mayor

Fecha de entrega: 28/10/2020

Distribuidor: Faudys López G.

C.C.: 285.466.752

Destino de entrega: 200

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Devolución

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

- Para el caso del comparendo No. 110010000000 27745278 de 12/10/2020 EL MISMO FUE ENTREGADO DE MANERA SATISFACTORIA tal como se muestra a continuación:

472

8902 000

RA29388897C0

COMPROBANTE NACIONAL DE MOVILIDAD

Orden de Servicio: 13825036

Fecha de Emisión: 14/12/2020 18:39:20

Nombre del Recorrido: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación)

Referencia: 11001000000027745278 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre del Recorrido: ANIELA ARDILA MORA/87783

Dirección: CL 28 HS N° 210 - 80 CASA 24 PORTAL UNIVERSARIO

Teléfono: 175835109 - 47 Código Postal: 1111000

Ciudad: SANTA MARTA MAGDALENA Dirección: MAGDALENA

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 200

Peso Posturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$8.400

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$8.400

Causal Devolución:

RE: No reside

CI: C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12

Estado: Cerrado

No contestado

Faltante

Apagado Cerrado

Fuerza Mayor

Fecha de entrega: 12/10/2020

Distribuidor: Faudys López G.

C.C.: 285.466.752

Destino de entrega: 200

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Devolución

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



1100100000000 **27787119** de **12/13/2020**, se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. 569203 DEL 10/09/2020, 571255 DEL 10/09/2020, 662276 DEL 10/09/2020 Y 737424 DEL 10/09/2020, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro. (s). No. 1100100000 **25303952** de **11/19/2020** 110010000000 **25305756** de **06/23/2020**; 110010000000 **25307043** de **06/30/2020** Y 110010000000 **27539534** de **07/22/2020**, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

Los comparendos No. 1100100000 **25303952** de **06/11/2020**; 110010000000 **25305756** de **06/23/2020**; 110010000000 **25307043** de **06/30/2020**; 110010000000 **27539534** de **07/22/2020**; 110010000000 **27713682** de **10/28/2020**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos para el comparendo No. 1100100000 **25303952** de **06/11/2020**; 110010000000 **25305756** de **06/23/2020**; 110010000000 **25307043** de **06/30/2020**; 110010000000 **27539534** de **07/22/2020**.

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

Para el caso de los comparendos No. 110010000000 27713682 de 10/28/2020; 110010000000 27745278 de 12/10/2020; 110010000000 27787119 de 12/13/2020, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, para

8

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





lo cual deberá ingresar a través de la página web de la Secretaría de Movilidad plataforma ciudadano 360 a la cual ingresara por medio del siguiente link (<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button>) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Claudia Alexandra Cabana Saavedra

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-02-2021 04:38 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210708131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

10

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210708131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 11 de 2021

Señor(a)

Ariela Ardila Mora

Carrera 100 No 73 Sur - 90 Conjunto Residencial Villas De Vizcaya Lote 6 Apto 74

Email: omilkarjose2016@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120219762

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **33066821**, se encuentran los comparendos No. 110010000000 **25303952**; 110010000000 **25305756**; 110010000000 **25307043**; 110010000000 **27539534**; 110010000000 **27713682**; 110010000000 **27745278**; 110010000000 **27787119** en estado **VIGENTE**:

CON. NUMERO	TIPO	DOCUMENTO	per dom	per apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car saldo docum	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTI
1180188008825303952	1	33066821	ARIELA	ARDILA	06/11/2020	DB2793	VIGENTE	438900	CL 29 H3 No 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835189	C02
1180188008825305756	1	33066821	ARIELA	ARDILA	06/23/2020	RZV451	VIGENTE	438988	CL 29 H3 No 21D - 88 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835189	C02
1180188008825307043	1	33066821	ARIELA	ARDILA	06/30/2020	RZV451	VIGENTE	438988	CL 29 H3 No 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835189	C02
110010000880027539534	1	33066821	ARIELA	ARDILA	07/22/2020	RZV451	VIGENTE	438900	CL 29 H3 No 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835189	C02
11801000000027713682	1	33066821	ARIELA	ARDILA	10/28/2020	RZV451	VIGENTE	438900	CL 29 H3 No 21D - 88 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835109	C32
11801000000027745278	1	33066821	ARIELA	ARDILA	12/10/2020	DB2793	VIGENTE	438988	CL 29 H3 No 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835189	C29
11001000000027787119	1	33066821	ARIELA	ARDILA	12/13/2020	DB2793	VIGENTE	438900	CL 29 H3 No 21D - 80 CASA 24 PORTAL UNIV	3175835109	C29

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000000 **25303952** de **06/11/2020**; 110010000000 **25305756** de **06/23/2020**; 110010000000 **25307043** de **06/30/2020**; 110010000000 **27539534** de **07/22/2020**; 110010000000 **27713682** de **10/28/2020**; 110010000000 **27745278** de **12/10/2020**; 110010000000 **27787119** de **12/13/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

Los comparendos No. 1100100000 25303952 de 06/11/2020; 110010000000 25305756 de 06/23/2020; 110010000000 25307043 de 06/30/2020; 110010000000 27539534 de 07/22/2020; 110010000000 27713682 de 10/28/2020, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos para el comparendo No. 1100100000 25303952 de 06/11/2020; 110010000000 25305756 de 06/23/2020; 110010000000 25307043 de 06/30/2020; 110010000000 27539534 de 07/22/2020.

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

Para el caso de los comparendos No. 110010000000 27713682 de 10/28/2020; 110010000000 27745278 de 12/10/2020; 110010000000 27787119 de 12/13/2020, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, para





lo cual deberá ingresar a través de la página web de la Secretaria de Movilidad plataforma ciudadano 360 a la cual ingresara por medio del siguiente link (<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button>) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-02-2021 04:38 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210708131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

10

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1406

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20214210708131ARIELA ARDILA MORA
RESPUESTA/ FECHA:	FEBRERO 11 DE 20212,021612022e+013
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **22 DE ENERO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2,021612022e+013**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ.A HOY **18 DE MARZODE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1405

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20214210709571CARLOS ANDRES LOPEZ BALLEN
RESPUESTA/ FECHA:	FEBRERO 11 DE 20212,0216120016e+014
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **22 DE ENERO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2,0216120016e+014**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **18 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____